



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00533436- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Prof. Ana Gabriela Yaya Aguilar, y

Y CONSIDERANDO:

Que se le ha cursado a la mencionada docente invitación, incorporada en orden 7 de las presentes actuaciones, y que se transcribe a continuación: “ *como director de SUONO MOBILE – Initiative für Neue Musik, la invito a llevar a cabo las actividades de investigación relacionadas con nuestra agrupación en Alemania, entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 2021. Además, como director del Instituto de Música Nueva (STUDIO NEUE MUSIK) de la Universidad de Música y Artes Escénicas de Stuttgart (HMDK Stuttgart), puedo brindarle asesoramiento conceptual e histórico con respecto a SUONO MOBILE. Dicha investigación es parte de su tesis doctoral titulada “SUONO MOBILE argentina: un estudio sobre el lugar del ensamble en la música contemporánea” y su estancia en Alemania le permitirá reconstruir la “prehistoria” de dicho ensamble, dado que se puede rastrear su origen a SUONO MOBILE - Initiative für Neue Musik de la cual soy, también, miembro fundador. Aquí podrá realizar entrevistas a distintos miembros actuales y pasados de este colectivo, revisar los archivos (partituras, grabaciones, programas de mano, registros de conciertos y ensayos, etc.), conocer las instalaciones y la infraestructura que posibilitó el trabajo de SUONO MOBILE, así como discutir sus supuestos teóricos.”.*

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música y el Secretario Académico prestan conformidad a lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Ana Gabriela Yaya Aguilar, legajo N° 46.132, en los cargos docentes que actualmente reviste en el Departamento Académico de Música, desde el 15 de octubre al 17 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado I, inciso e) del convenio colectivo de trabajo para el personal docente, aprobado por RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior guarda temporal.

cbp

